



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 21 de diciembre de 2023.-
DECRETO ALC. N° 9.375.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Reglamento Interno Operacional del Cementerio Municipal de Alto Hospicio, elaborado por la Administración del Cementerio; Memorando N° 2.142, de fecha 21 de diciembre de 2023, de la **Dirección de Control**, que solicita decretar el Reglamento.

DECRETO:

1.- Apruébese en todas sus partes el "**Texto Refundido: Reglamento de Uso y Circulación de Vehículos Municipales**", para la Municipalidad de Alto Hospicio; cuyo texto adjunto al Memorando N° 2.142, de fecha 21 de diciembre de 2023, de la Dirección de Control, se entiende formar parte del presente acto para todos los efectos.

2.- Encárguese a la **Dirección de Control**, realizar las gestiones necesarias con el Encargado Municipal de la página MAHO, para que se proceda a la publicación del Reglamento en la página web de la Municipalidad de Alto Hospicio.

Fdo. Doña **Claudia Muñoz Muñoz**, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/aca

Distribución:

Serv. Traspasados

Adm. y Finanzas

Rentas Municipales

Dir. Control

DAF

Transito

Dideco

Deportes

Secoplac

Medio Ambiente, Aseo y Ornato

Obras

Administración Municipal